

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

7829 CORRECCION de errores de la Orden 381/80016/1984, de 17 de febrero, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 29 de febrero de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5539, en el calendario de la convocatoria, donde dice: «Primer periodo de formación militar (Academia General Militar): 17 de septiembre a 21 de diciembre de 1984», debe decir: «Primer periodo de formación militar (Academia General Militar): 1 de septiembre a 21 de diciembre de 1984».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7830 RESOLUCION de 22 de marzo de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se rectifica parcialmente el contenido de la Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de marzo de 1984 por la que se convocan pruebas de selección para la cobertura, en régimen de contratación laboral, de 534 plazas.

Esta Dirección General ha resuelto rectificar el anexo I de la convocatoria de pruebas de selección para cobertura, en régimen de contratación laboral, de 534 plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de los corrientes, en el siguiente sentido:

Páginas 7558 y 7559, en el anexo I, donde dice: «Oficinas de Empleo. Por provincias»; debe decir: «Oficinas de Empleo, Centros de Formación Profesional y Centros de Orientación Profesional. Por provincias».

Página 7558, anexo I, en el epígrafe de «Direcciones Provinciales (Capitales de provincias)», donde dice: «Madrid, 15 Administrativos, 9 Auxiliares, 24 total»; debe decir: «Madrid, 28 Administrativos, 13 Auxiliares, 39 total».

Donde dice: «Valencia, 14 Administrativos, 25 Auxiliares, 39 total»; debe decir: «Valencia, 13 Administrativos, 26 Auxiliares, 39 total».

Se suprime el apartado de Servicios Centrales (SS.CC), 11 Administrativos, 4 Auxiliares, 15 total.

Página 7558, anexo I, donde dice: «Alicante, 1 Administrativo, 4 Auxiliares, 4 total»; debe decir: «Alicante, 1 Administrativo, 4 Auxiliares, 5 total».

Donde dice: «Elche, 1 Administrativo, 3 Auxiliares, 5 total»; debe decir: «Elche, 1 Administrativo, 3 Auxiliares, 4 total».

Página 7559, anexo I, donde dice: «Fuengirola, 1 Administrativo, 1 Auxiliar, 2 total»; debe decir: «Fuengirola, 2 Administrativos, 2 total».

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Director general, P. A., el Director general adjunto (Real Decreto 1314/1982), Enrique Mengual García.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7831 ACUERDO de 28 de marzo de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado para la provisión de determinados cargos judiciales, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) por el que se regula la provi-

sión de determinados destinos y tiempo de permanencia en los mismos de los Magistrados; el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial; el artículo 35 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de marzo de 1984, acordó anunciar concurso de traslado para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

— Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

— Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

— Magistrado de las Audiencias de Barcelona, Burgos, Gerona y Tarragona.

— Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián.

— Jueces de Instrucción números 11 de Barcelona, 3 de Las Palmas, 17 de Madrid, 3 de Palma de Mallorca, 4 de Sevilla y 1 de Valladolid.

— Jueces de Primera Instancia e Instrucción números 1 de Alcalá de Henares, 4 de Almería, 1 de Badajoz, 2 de Baracaldo y 2 de Sabadell.

— Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Sevilla.

Juzgados de nueva creación

— Jueces de Primera Instancia números 4 de Granada, 4 de Murcia y 10 de Valencia.

— Jueces de Instrucción números 4 de Córdoba, 4 de Murcia y 10 de Valencia.

— Jueces de Primera Instancia e Instrucción números 3 de Albacete, 6 de Alicante, 3 de Cartagena, 3 de Jerez de la Frontera, 3 de Reus, 3 de Mataró, 3 de Pontevedra, 4 de Elche y 6 de Vigo.

Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación relacionadas anteriormente, no regirá la prohibición de la letra a) de la norma 3.º del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, modificado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

7832 RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, del Ayuntamiento de Pego, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» correspondiente al día 13 de marzo actual se publica íntegramente las bases referentes a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pego, 20 de marzo de 1984.—El Alcalde.—4.828-E.